

## INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta de Accionistas:  
DISTRIBUIDORA DIVERPOP S.A.**

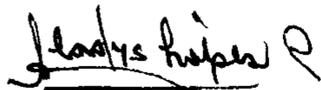
Estimados señores en cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones de comisario principal y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he examinado el Balance General de la antes mencionada compañía, al 31 de Diciembre de 1996, anotando lo siguiente:

La compañía al cierre de esta ejercicio no ha tenido ninguna actividad comercial, por lo cual no tiene resultados.

La compañía mantiene sus Libros de Actas y Junta General de Accionistas, Talonarios y Libros de Acciones y varios comprobantes de valores que han sido diferidos en sus registros de la contabilidad de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los administradores de la compañía pusieron a mi disposición toda la información necesaria para efectuar este análisis, es mi opinión que la compañía debería iniciar sus actividades para obtener los logros por la cual fue creada

Atentamente,



Econ. Gladys López

- 2 JUL 1997

